

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2018-5180** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2017.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 29 de marzo de 2018 de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 7/2017 del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2017, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2017

#### Partida de gastos con créditos en baja

Capítulo	Denominación	Importe de la baja
1	Gastos de personal	18.554,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.991,14
3	Gastos financieros	45,00
4	Transferencias corrientes	545,00
6	Inversiones reales	8.453,00
<b>TOTAL</b>		<b>68.589,00</b>

#### Partida de Gastos con alta de crédito

Capítulo	Denominación	Importe del alta
1	Gastos de personal	11.410
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.136,00
4	Transferencias corrientes	4.576,00
6	Inversiones reales	3.580
9	Pasivos financieros	887,00
<b>TOTAL</b>		<b>68.589,00</b>

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 110

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 28 de mayo de 2018.

El alcalde,  
Gregorio Gutiérrez Martínez.

2018/5180

CVE-2018-5180